



Antes de nada, agradecerte tu interés en haber llegado hasta aquí y la disposición de **aiteccadiz** en ayudarte. Durante todo tu proyecto, sea cual sea su alcance, ten la seguridad que regirán estas pautas de actuación:

1.- Empezaremos por un **asesoramiento inicial gratuito** sobre la cuestión o necesidad que precisas, desde un informe pericial para un juzgado hasta la gestión integral para una vivienda nueva; para que te informes, resuelvas tus dudas y tengas la certeza de saber cuál es el servicio adecuado a tus necesidades. Puedes plantear tus dudas en "contacto" del menú principal y recibirás esta información en el correo que indiques.

Puedes empezar a buscar la respuesta a tus necesidades en el listado explicativo de **servicios profesionales** que encontrarás en "¿qué ofrezco?" del menú principal. Con los datos que facilites recibirás la información solicitada y un **avance de su presupuesto**. Si fuesen necesarios otros datos para determinarlo y/o concretarlo, se te pedirán para que dispongas un **presupuesto final**. Si además requieres aclaraciones pertinentes o información más detallada, concierta una entrevista personal por teléfono, utiliza el chat de la página web o vuelve a utilizar "contacto" del menú principal. También puedes visitar los apartados temáticos del "blog" donde podrás encontrar consejos interesantes.

2.- Si la pides, llegará a tu correo una **minuta de prestación del servicio profesional** que te indicará claramente su tipo y alcance, los honorarios profesionales (conforme a baremos colegiales), los descuentos promocionales, los gastos estimados atribuibles al encargo y su forma de abono.

3.- Cuando lo indiques, la **contratación** puedes realizarla on-line o presencial, como prefieras, mediante un impreso colegial de servicios profesionales conforme a la minuta aceptada. Automáticamente se abrirán un **expediente colegial** en el colegio profesional (arquitectos y/o arquitectos técnicos según el tipo de actuación) y tu **expediente personal** en la "zona de clientes" de la página web.

La forma de **pago de los honorarios** se concretará en la minuta que se adjuntará al contrato pues dependerá de la naturaleza del encargo, de sus fases y de tu disponibilidad de pago. Los honorarios y gastos se abonarán **una vez realizada la prestación** y previo visado colegial de su documentación. Cualquier pago se hará por transferencia bancaria y tendrá sus facturas y notas de gasto.

El contrato también adjuntará el **sistema de calidad** donde se te informa de los certificados profesionales, de colegiación, de la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional, los procedimientos de trabajo para tu encargo, el código de conducta deontológico, el sistema de gestión de la documentación generada, el procedimiento de quejas y reclamaciones, etc. Puedes consultarlo en el post correspondiente del apartado: más temas del "blog" del menú principal.

4.- La **prestación del servicio** implica la presencia física del técnico cuantas veces sea necesaria en el lugar, así como una comunicación telefónica personal cuando la requieras. Tras la contratación tendrás operativo tu expediente personal en **tu zona de cliente**, un espacio bajo claves de usuario y contraseña en el que podrás acceder y descargar toda la documentación generada en tus expedientes (abiertos y cerrados) así como realizar tú mismo operaciones directas como notificaciones y consultas vía emails, chat, envío de documentos, pago de honorarios, etc. La documentación que se vaya generando estará siempre organizada, informada puntualmente y actualizada. No tendrás que preguntar por ella ni pedirla.

5.- Y aquí no termina el servicio: a través de tu zona de cliente y siempre que no hayas cerrado el expediente, tendrás una prestación **post-servicio** para el seguimiento, control y posibles correcciones de tu proyecto.

"Calidad y confianza en un trabajo bien hecho."